



188

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 11 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.01.2019 presentada por COMERCIALIZADORA W. M. CHIC SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26917
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°850 LOCAL 106
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA W. M. CHIC SPA
Rut	: 76.911.236-7
Nombre Rep. Legal	: GAETE PEREZ MARCELA SOLEDAD
Rut Rep. Legal	: 12.192.107-3
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°850 LOCAL 106
Fecha De Solicitud	: 29.01.2019
Otorgación N°	: 33
Fecha Otorgamiento	: 29.01.2019
Rol Avalúo	: 129 -49

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRAVANA
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1680107